Disposiciones de Uso del Producto Tarjeta Monedero SINPE-TP

DEFINICIONES

SINPE-TP: Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público.
Alias: Identificador único impreso en la tarjeta para realizar recargas vía SINPE Móvil.
IBAN: Código internacional que identifica cuentas bancarias, usado aquí como referencia técnica.
Contactless: Tecnología que permite pagos sin contacto físico entre tarjeta y validador.
EMV: Estándar internacional para tarjetas con chip que mejora la seguridad.
Infoless: Tarjeta que no almacena información personal del usuario.
Validador: Dispositivo instalado en unidades de transporte para procesar pagos electrónicos.
Prepago: Modalidad en la que el usuario recarga fondos antes de utilizarlos.

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Disposiciones de Uso establecen los lineamientos que regulan la utilización de la Tarjeta Monedero SINPE-TP, definiendo los derechos y obligaciones entre el usuario y el Banco de Costa Rica (en adelante, "BCR"). Al aceptar estas disposiciones, el usuario manifiesta su consentimiento para el uso del producto, y el BCR le otorga una licencia limitada, personal e intransferible para utilizar la tarjeta conforme a las condiciones aquí establecidas.
Asimismo, la primera utilización del producto constituye aceptación plena y tácita de los términos y condiciones contenidos en este Disposiciones de Uso y en las políticas aplicables del BCR. Esta aceptación se entiende otorgada en el momento en que el usuario realiza la primera transacción con la Tarjeta Monedero SINPE-TP.

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

La Tarjeta Monedero SINPE-TP es un instrumento electrónico prepago, nominativo y en colones, emitido por el BCR bajo franquicia internacional (Visa o Mastercard), destinado exclusivamente al pago de servicios de transporte público dentro del territorio nacional.
Este producto forma parte del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP) y permite realizar pagos mediante tecnología contactless en validadores autorizados.
Las recargas se efectúan únicamente a través de Sinpe Móvil, BCR Móvil (Recarga TP) y Corresponsales no Bancarios (Tucán)
La tarjeta no está vinculada a cuentas bancarias y opera como efectivo electrónico. Su uso se encuentra estrictamente limitado al pago de servicios de transporte público dentro del Sistema SINPE-TP, sin posibilidad de realizar retiros en cajeros automáticos, compras en comercios, pagos internacionales ni incorporación en billeteras electrónicas.
Este instrumento es emitido para uso del portador y no contiene el nombre del titular, por lo que podrá ser utilizada por la persona que posea físicamente el plástico, asumiendo la responsabilidad por su custodia y uso.

VENTAJAS

- **Facilidad de uso:** permite pagar el transporte público de forma rápida y segura mediante tecnología contactless, evitando el manejo de efectivo.
- **Acceso sin necesidad de cuenta bancaria:** ideal para personas no bancarizadas, ya que no requiere vinculación con cuentas corrientes o de ahorro.
- **Recarga sencilla:** ofrece canales electrónicos confiables: Sinpe Móvil, BCR Móvil (Recarga TP) Corresponsales no Bancarios (Tucán)
- **Disponibilidad nacional:** puede utilizarse en todas las rutas habilitadas por ARESEP e INCOFER que cuenten con validadores activos.
- **Transparencia y control:** permite consultar saldos y movimientos a través de la aplicación SINPE-TP Pasajero, brindando control sobre el uso.

CONDICIONES DEL MEDIO DE PAGO

El usuario declara conocer y aceptar que la Tarjeta Monedero SINPE-TP:

a) Mantiene las condiciones establecidas en este Disposiciones de Uso, aplicables desde el momento de su adquisición y uso.
b) Es de uso exclusivo en transporte público dentro del territorio nacional, conforme al Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP) en unidades de transporte que tengan un validador de pago **ACTIVO**, y no permite compras en comercios, retiros en cajeros, pagos internacionales ni incorporación en billeteras electrónicas.
c) La tarjeta es de modalidad prepago, por lo que no admite avances de efectivo ni sobregiros.
d) Las transacciones reflejadas en los canales habilitados (por ejemplo, SINPE-TP Pasajero, BCR Móvil) corresponden exclusivamente a operaciones realizadas con la tarjeta.
e) El producto no permite su uso ni enrolamiento en billeteras electrónicas tales como Google Wallet, Apple Pay o Beep, ni en ningún otro servicio similar.

CÓMO FUNCIONA

La Tarjeta Monedero SINPE-TP permite realizar pagos electrónicos en el transporte público mediante tecnología contactless (sin contacto) en los validadores instalados en buses y trenes autorizados por ARESEP e INCOFER. Para utilizarla, el usuario debe recargar previamente la tarjeta a través de los canales habilitados indicados en la sección Definición del Producto, asegurando que el saldo sea suficiente para cubrir la tarifa correspondiente.

Una vez recargada, la tarjeta se presenta en el validador al abordar la unidad de transporte, donde se descuenta automáticamente el monto correspondiente a la tarifa.

El producto opera como efectivo electrónico prepago, no está vinculado a cuentas bancarias y su uso está restringido al comercio de Servicios de Transporte Público, sin requerir PIN ni autenticación adicional. La aplicación SINPE-TP Pasajero se utiliza únicamente para consulta de saldos, historial y gestión de pendientes, sin intervención en la autenticación del pago.

RESPONSABILIDAD DEL TARJETAHABIENTE

El Monedero SINPE-TP opera como efectivo electrónico. Por tanto:

a) El portador de la tarjeta puede efectuar pagos en validadores.
b) El emisor no ofrece bloqueo temporal ni recuperación de saldo por pérdida, robo o cesión del plástico.
c) No aplica contracargo ni reversión de cargos por transacciones en transporte público. El Tarjetahabiente asume la responsabilidad por la custodia del plástico y por las recargas que instruya.

VIGENCIA Y DESUSO

La tarjeta tiene una vigencia de cuatro años. No existe renovación automática ni transferencia de saldo a otra tarjeta. Al finalizar su uso, el Tarjetahabiente debe consumir el saldo disponible y destruir el plástico.

COSTO DEL PRODUCTO Y MONTO INICIAL DE USO

a) **Precio de adquisición inicial.** El precio de adquisición de la Tarjeta Monedero SINPE-TP es de cinco mil colones (₡5.000), conforme a las disposiciones vigentes del Banco Central de Costa Rica aplicables al Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP).
b) **Distribución del monto pagado en la primera compra.** Del monto indicado en el numeral anterior: (a) tres mil colones (₡3.000) se acreditarán como **saldo inicial utilizable** por el USUARIO para el pago de tarifas de transporte público; y (b) dos mil colones (₡2.000) corresponderán al **costo de emisión y habilitación** del instrumento, rubro que es **no reembolsable**.
c) **Impuestos y comisiones.** Los montos señalados incluyen los tributos que correspondan al momento de la compra, salvo que por disposición legal o regulatoria deban adicionarse cargos o impuestos nuevos.

d) **Actualizaciones.** El BCR podrá actualizar el precio de adquisición y/o el saldo inicial utilizable cuando medien cambios regulatorios, tecnológicos u operativos, publicando las modificaciones en los canales oficiales. El uso o adquisición posterior implicará la aceptación de las condiciones actualizadas.

CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

El usuario autoriza al BCR a enviar comunicaciones y notificaciones relacionadas con la Tarjeta Monedero SINPE-TP por cualquiera de los canales suministrados al momento de la adquisición o uso del producto.

Estas comunicaciones podrán incluir información sobre actualizaciones del servicio, condiciones de uso, ofertas y productos complementarios que el BCR considere de interés para el usuario, siempre en el marco de los servicios asociados al Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP).

REQUISITOS DE USO Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL BCR ANTE EL CLIENTE

Para utilizar la Tarjeta Monedero SINPE-TP, el usuario deberá contar con acceso a los canales habilitados para recarga y consulta (por ejemplo, Sinpe Móvil, BCR Móvil o la aplicación SINPE-TP Pasajero), lo que implica disponer de un dispositivo con conexión a internet segura y confiable cuando se utilicen dichos servicios.

El BCR no será responsable por la seguridad, funcionalidad o disponibilidad de los equipos, dispositivos móviles o conexiones utilizadas por el usuario para acceder a los servicios relacionados con la tarjeta, ni por cargos aplicados por proveedores de servicios móviles o terceros derivados del uso de datos o conexión a internet.

Asimismo, el BCR no asumirá responsabilidad por daños o afectaciones ocasionadas por virus informáticos, malware u otros riesgos tecnológicos en los dispositivos del usuario durante el uso de aplicaciones o servicios asociados al producto.

En virtud de lo anterior, será responsabilidad exclusiva del usuario garantizar la seguridad de sus dispositivos y cubrir cualquier cargo que se genere por el uso de los servicios complementarios.

USO PERMITIDO Y OBLIGACIONES

El contenido y funcionalidades asociadas a la Tarjeta Monedero SINPE-TP deberán ser utilizadas exclusivamente por el usuario para su beneficio personal, conforme a las condiciones establecidas las Disposiciones de Uso y a los usos autorizados por el BCR.

El usuario se obliga a no comercializar, transferir, divulgar, regalar, distribuir ni disponer de la información o funcionalidades del producto para fines distintos a los permitidos, ni podrá explotarlas directa o indirectamente por sí o por terceros.

Asimismo, el usuario se compromete a emplear la tarjeta y los servicios relacionados de manera que no contravenga las leyes vigentes en Costa Rica, las normas de uso y convivencia en Internet, las buenas costumbres, la dignidad de la persona ni los derechos de terceros.

MARCAS

Todas las marcas, logos, diseños y signos distintivos asociados a la Tarjeta Monedero SINPE-TP son propiedad del BCR o se utilizan bajo licencia autorizada. El usuario reconoce y acepta que no está autorizado para reproducir, divulgar ni emplear dichas marcas o elementos gráficos para fines distintos a los estrictamente relacionados con el uso del producto conforme a este Disposiciones de Uso.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre el contenido, diseño, código fuente y demás elementos relacionados con la Tarjeta Monedero SINPE-TP son propiedad exclusiva del BCR.

En virtud de lo anterior, el usuario reconoce que no podrá divulgar, publicar, reproducir, distribuir, transformar ni disponer de ningún material protegido por derechos de propiedad intelectual del BCR, ni de terceros vinculados al producto.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El producto Tarjeta Monedero SINPE-TP no requiere ni permite la actualización de datos personales, dado que opera como efectivo electrónico prepago y utiliza únicamente identificadores técnicos (ALIAS e IBAN) para realizar recargas y consultas.

En consecuencia, el BCR no solicitará información personal para el uso del producto, y el usuario reconoce que la tarjeta no está vinculada a cuentas bancarias ni a datos personales en el sistema.

CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la Ley N.º 8968, sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, el usuario autoriza de manera libre, específica, informada e inequívoca al BCR a utilizar los datos personales que sean proporcionados en el contexto de la emisión y activación de la Tarjeta Monedero SINPE-TP, para los siguientes fines:

- Activación y habilitación de la tarjeta, incluyendo verificación de identidad y validación técnica.
- Comunicación de información relevante sobre el uso del producto, saldos, recargas y notificaciones operativas y otros.
- Cumplimiento de obligaciones legales vinculadas a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme al marco normativo vigente.

DERECHOS DE IMAGEN.

En caso de que el BCR realice promociones, sorteos o actividades publicitarias relacionadas con la Tarjeta Monedero SINPE-TP, el usuario autoriza que su nombre e imagen puedan ser utilizados en publicaciones, redes sociales, medios publicitarios y material de divulgación del BCR, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, renunciando expresamente al cobro de derechos de imagen por este concepto.

La aceptación de este Disposiciones de Uso no genera obligación alguna para el BCR de realizar promociones ni compensaciones. En caso de resultar ganador en una promoción, el usuario deberá firmar el documento de aceptación del premio, que incluirá la autorización para el uso de su imagen como condición para la entrega del premio.

CASOS DE NO ADMISIÓN DE LA TARJETA MONEDERO SINPE TP.

El Banco Emisor no asumirá responsabilidad alguna en los siguientes casos:

a) Cuando el pago no pueda efectuarse porque el validador electrónico instalado en la unidad de transporte público presente desperfectos técnicos, falta de conectividad, supresión temporal del servicio o cualquier otra causa ajena al control del Banco.
b) Cuando la tarjeta sea rechazada por saldo insuficiente, por estar deshabilitada, o por problemas técnicos en el chip o antena contactless, según las condiciones operativas del producto.
c) Cuando el servicio SINPE-TP se encuentre interrumpido por mantenimiento, fallas en la red o disposiciones regulatorias del Banco Central de Costa Rica o de las autoridades competentes.
d) Cuando el Usuario intente utilizar la tarjeta en comercios, cajeros automáticos, billeteras electrónicas, pagos internacionales o cualquier canal distinto al transporte público, dado que el producto está restringido a los comercios de Servicios de Transporte Público.
e) En todos los casos anteriores, el Banco Emisor queda exento de responsabilidad por la imposibilidad de realizar la transacción, conforme a las condiciones específicas del Monedero SINPE-TP y al Disposiciones de Uso SINPE-TP.

MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE USO:

El USUARIO reconoce y acepta que el BCR podrá modificar, actualizar o ajustar en cualquier momento las condiciones, características y alcances del producto Monedero SINPE-TP, así como los términos del presente Disposiciones de Uso y las disposiciones operativas relacionadas con el sistema SINPE-TP, conforme a cambios regulatorios, tecnológicos o de seguridad.

Las modificaciones serán publicadas por el BCR en los canales oficiales habilitados (sitio web, app BCR Móvil, puntos autorizados y otros medios de comunicación institucional) y entrarán en vigor a partir de su divulgación. En consecuencia, es responsabilidad del USUARIO consultar periódicamente las condiciones vigentes antes de utilizar el producto, ya que su uso implica la aceptación plena y vinculante de las disposiciones actualizadas.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición las Disposiciones de Uso del producto Monedero SINPE-TP se interpretará como creadora de una relación distinta a la que surge del uso del instrumento prepago y las condiciones operativas establecidas por el BCR. La relación entre las partes se limita exclusivamente a la emisión, recarga y utilización del Monedero SINPE-TP conforme a las disposiciones vigentes.

Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del uso del producto y agotado el saldo disponible, finalizará la relación entre las partes respecto a este instrumento, sin que ello implique vínculo contractual adicional.

CONTACTOS PARA CONSULTAS – MONEDERO SINPE-TP

Para cualquier duda, consulta o aclaración sobre el alcance, interpretación o condiciones del presente Disposiciones de Uso del producto Monedero SINPE-TP, el USUARIO podrá comunicarse a través de los siguientes canales oficiales del BCR:

- Centro de Asistencia a Clientes (Teléfono): (506) 2211-1111
- WhatsApp: (506) 2211-1135
- Correo electrónico: CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com
- Sitio web y App BCR Móvil: Información actualizada sobre el producto y sus condiciones.

Se recomienda utilizar estos canales únicamente para consultas relacionadas con el producto y seguir las indicaciones del personal autorizado del Banco.

MARCO REGULATORIO

El uso del Monedero SINPE-TP se rige por las Disposiciones de Uso SINPE-TP y sus normas complementarias emitidas por el Banco Central de Costa Rica, así como por las disposiciones del BCR para este producto.

El presente Disposiciones de Uso constituye el acuerdo íntegro entre el usuario y el BCR respecto al uso de la Tarjeta Monedero SINPE-TP. Cualquier disposición no prevista se regirá por la normativa aplicable del Banco Central de Costa Rica y las políticas internas del BCR. El uso continuado del producto implica la aceptación plena y vinculante de las condiciones aquí establecidas. Para efectos legales, este Disposiciones de Uso se considera vigente desde su publicación en los canales oficiales del BCR y hasta que sea sustituido por una versión actualizada.

Derechos reservados 2026.
Prohibida su reproducción por cualquier medio.